

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La jornada de trabajo en el Código del Trabajo

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Por

**Cristián Andrés Banderas Montalva y Marcelo Iván Carrasco
Sepúlveda**

Profesor Guía Luis Lizama Portal
Santiago, Chile Noviembre de 2002

Texto completo no publicado por no contar con la autorización de los autores

TABLA DE CONTENIDOS .	1
1.- INTRODUCCIÓN .	3

TABLA DE CONTENIDOS

I PARTE: CUERPO PRELIMINAR.

Portada

Dedicatoria

Agradecimientos

Tabla de contenidos

Resumen

II PARTE: TEXTO.

1.- INTRODUCCIÓN

2.- CÓDIGO DE 1931

2.1.- Marco Histórico 1931

2.2.- Discusión Legislativa y Promulgación del Código de 1931

2.3.- Jornadas de Trabajo en este Código

2.4.- Conclusiones

3.- CÓDIGO DE 1987

3.1.- Marco Histórico 1978 – 87

3.2.- Reforma Laboral 78' y Jornadas de Trabajo

3.3.- Código del Trabajo de 1987

3.4.- Conclusiones

4.- EFORMA LABORAL 2001

4.1.- Antecedentes y Conceptos sobre Flexibilización

4.2.- Discusión Parlamentaria y Promulgación de la Reforma

4.3.- De la Jornada del Trabajo en la Ley N°19.759

4.4.- Conclusiones

5.- CONCLUSIONES GENERALES

6.- ANEXOS

6.1.- Código de 1931

6.1.1.- Libro I Título V del Código del Trabajo: “Del Contrato de Embarco de los Oficiales y Tripulantes de las Naves de la Marina Mercante Nacional”

6.1.2.- Libro II Título VII del Código del Trabajo: “Del Trabajo en las Panaderías”

6.2. Código de 1987

6.2.1.- La Jornada del Trabajo en el D.L. N°2.200

6.2.2.- La Jornada del Trabajo en el Código de 1987

6.3.- Código del Trabajo 2001

6.4.- Cuadro Comparativo I: Jornada y Descansos

6.5.- Cuadro Comparativo II: Discusión Legislativa

7.- BIBLIOGRAFÍA

7.1.- Bibliografía Citada

7.2.- Bibliografía Consultada

1.- INTRODUCCIÓN

La limitación de jornada de trabajo, es una de las reivindicaciones más antiguas y permanentes de los trabajadores dependientes de todo el mundo, así como también de los chilenos. Es así como, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, establece en su artículo N°24, que: “toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”. Este principio, consagrado universalmente, es recogido con anterioridad por el convenio N°1 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, del año 1919 y consagrado en nuestro país en la ley N°4.053 sobre contrato de trabajo de 1924. Dicha Ley, que formó parte de un conjunto de normas de carácter social, del ya mencionado año, fue el fruto de grandes convulsiones sociales y luchas políticas, que se libraron en el país, desde principios del siglo XX.

Es a partir de ello, que se inicia la investigación que a continuación presentamos, y que culmina con la dictación de la Ley N°19.759 de 2001. Con ello, se cubre aunque de manera parcial casi cien años de historia de nuestro país, referidas al nacimiento y desarrollo del derecho del trabajo en Chile.

La estructura de esta memoria nos ubica en tres momentos históricos que son cruciales para el desarrollo de la legislación laboral del país. En ese contexto, en una primera instancia, nos situamos en las primeras normas que dan forma al derecho laboral nacional. En consecuencia y tal como se desarrolla en el primer capítulo, revisamos a fondo los interesantes y cruciales momentos historico-políticos que dieron origen a las primeras normas que rigieron la jornada de trabajo en nuestro país. Así, estudiamos las

leyes del año 24 como su recepción en el Código del Trabajo de 1931. Las doctrinas imperantes, las arduas discusiones que acompañaron finalmente la dictación de las normas mencionadas y su correspondiente análisis. Seguidamente, estudiamos los duros momentos institucionales que acompañaron la dictación del D.L. 2.200 y su posterior asimilación en lo que la doctrina conoce como el Plan Laboral llevado a cabo por el Ministro del Trabajo y Seguridad Social de aquellos años José Piñera, plasmados en el Código de 1987, que si bien no produjo grandes cambios a un sistema que ya tenía más de 50 años, incorpora por vez primera el concepto de flexibilidad a la legislación del trabajo, específicamente en lo que a jornada se refiere. Finalmente, y en un contexto que hoy aún es de coyuntura, estudiamos la reforma última que se plasmó en la Ley N°19.759 del año 2001.

Esto nos permitirá, en definitiva, tener una perspectiva histórica respecto de cómo se ha desarrollado la legislación laboral, y cómo se ha visto ésta afectada por los vaivenes históricos del país, para así lograr el objetivo final de esta memoria, cual es, establecer la posición de las diversas corrientes políticas respecto de la jornada de trabajo en Chile, sobre qué principios se fundamentan sus planteamientos, y cómo estos se fueron plasmando en el ordenamiento jurídico positivo. A su vez, demostrar cómo la evolución histórica ha modificado la perspectiva respecto de este tema, flexibilizando las posiciones sobre el concepto de jornada de trabajo, su duración, y ubicación en el tiempo. Así también, y como corolario del trabajo investigativo, señalaremos las que a nuestro juicio, son las actuales falencias y debilidades que contiene la presente legislación y el origen inmediato de éstas, visualizando las directrices que debe tener la discusión de la legislación laboral en siglo XXI, de acuerdo a las nuevas corrientes de pensamiento dominantes.